



**Resolución ADM N°: 7 /2021**

Buenos Aires, 3 de febrero de 2021.-

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 2257/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 09/2020, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN – MAR DEL PLATA.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia ha manifestado la necesidad de contar con el servicio en cuestión dado que el mismo es de cumplimiento obligatorio de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente relativa a la seguridad e higiene en el trabajo.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión de Cámaras y Asociaciones de Buenos Aires en Manejo de Plagas Urbanas, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los Artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 03 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas

de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 09/2020, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas JUAN CARLOS CEBRIÁN e INTER CONTROL DE PLAGAS, que lucen agregadas en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas; del mismo surge que la oferta presentada por JUAN CARLOS CEBRIÁN cumple con los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación, y que la firma INTER CONTROL DE PLAGAS no cumple con lo establecido en el artículo 7.11 del pliego en cuestión dado que no se encuentra inscripta en el Portal de Compras Públicas de la República Argentina (compr.ar).

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia elaboró el correspondiente Informe Técnico, en el que determina que la oferta de JUAN CARLOS CEBRIÁN *“cumple técnicamente con las generalidades del Pliego de Especificaciones Técnicas”*, y que la oferta presentada por la firma INTER CONTROL DE PLAGAS *“no cumple técnicamente con las generalidades del Pliego de Especificaciones Técnicas”* por lo que recomienda la desestimación de la misma.

Por último, el Departamento mencionado en el considerando anterior recomienda la adjudicación de la presente contratación a JUAN CARLOS CEBRIÁN por presentar una oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y que se encuentra acorde a los valores de mercado.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 09/2020, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS,



FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN – MAR DEL PLATA.

**Artículo 2º:** ADJUDICAR el Renglón N° 1 a JUAN CARLOS CEBRIÁN por la suma de Pesos trescientos cincuenta mil cuatrocientos (\$ 350.400,00), por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**Artículo 3º:** DESESTIMAR la oferta presentada por la firma INTER CONTROL DE PLAGAS por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

**Artículo 5º:** La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Máximo Salustri (Legajo N° 92.044) y Carlos Tomala (Legajo N° 89.948).

**Artículo 6º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.